



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°121-2024-DIGA

Callao, 15 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2034376 de doña **ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Contabilidad, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

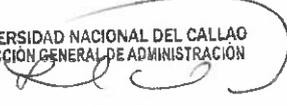
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°175-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 01.12.2023, contenido en el Proveído N°125-2024-URH-UNAC de fecha 09.02.2024 e Informe Legal N°160-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Contabilidad, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-002-00042482-23	26/09/2023	25/10/2023	30	DR. RANGEL RAFFO ROGER, CMP: 43106

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPG. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO